INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en Chile 753, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Sistema de Automatizacion de Sala de Bombas",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.º 19/2021 "Sistema de Automatizacion de Sala de Bombas" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 396.372

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 533 MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

1. Se emitió la Aclaración N° 1 de fecha 26 de agosto de 2021
2. Se emitieron 3 Adendas.
3. Las consultas fueron respondidas a través del Sistema de Subastas las cuales se encuentran publicadas.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

e) **Forma de adjudicación: Por el Total.**

3. Verificación de documentación presentada

a) **Acta de Sesión virtual**

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Por Acta de Sesión Virtual se informa que en fecha 02 de setiembre de 2021 siendo las 08:30 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°396.372. "Sistema de Automatización de Sala de Bombas" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: TECNICAT S.R.L. - RUC: 80093926-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508091597	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	01-09-2021	01-09-2021	09-01-2022
Oferente: EVEREST INGENIERIA S.R.L. - RUC: 80009334-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
1508004546	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	31-08-2021	02-09-2021	30-01-2022
Oferente: SIMECO S.R.L. - RUC: 80067365-4			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
1508081544	Póliza	CENIT SA DE SEGUROS	27-08-2021	01-09-2021	28-01-2022
Oferente: RIEDER Y CIA. SACI - RUC: 80002612-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 4**
1508051804 - END 003	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	01-09-2021	01-09-2021	08-02-2022
Oferente: Atenas Energía Sociedad Anónima - RUC: 80040465-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 5**
1508001119	Póliza	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	31-08-2021	01-09-2021	29-01-2022
Oferente: Sena Ingenieria S.R.L. - RUC: 80069981-5			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 6**
1508081547	Póliza	CENIT SEGUROS	31-08-2021	01-09-2021	28-01-2022
Oferente: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - RUC: 80003433-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 7**
1508085787	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA	20-08-2021	01-09-2021	28-01-2022

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 3 de setiembre de dos mil veintiuno, siendo las 9:15 hs, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Se transcribe las verificaciones realizadas en dicho acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.415.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 277.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 8/02/2022, 160 dias
TECNICAT S.R.L.	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 131.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 9/01/2022, 130 dias
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.600.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 28/01/2022, 149 dias
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.050.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 140.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 2/09/2021 a 30/01/2022, 150 dias
Atenas Energia Sociedad Anónima	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.679.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 156.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 29/01/2022, 150 dias
Sena Ingenieria S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.317.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 140.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 28/01/2022, 149 dias
SIMECO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.394.240.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 140.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/09/2021 a 28/01/2022, 149 dias

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	RIEDER Y CIA. SACI	TECNICAT S.R.L.	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFIA CION S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R. L.	SENA INGENIERIA S.R.L.	SIMECO S.R.L.	ATENAS ENERGIA S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que las firmas: RIEDER S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L, y ATENAS ENERGIA S.A. **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

- **Incumplimiento de la Tecnicat S.R.L.**

La firma Tecnicat S.R.L no presenta el Formulario de Ofertas que debe ser descargado del SIPC. El oferente presenta un documento como "Presentación de Propuesta con una Propuesta Económica" fuera de formato establecido e incompleto.

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta establece: *"El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento".*

Al respecto, también el Art. 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "... *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

El Artículo 61 dispone; Documentos sustanciales. *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

Por lo expuesto y considerando los Artículos 60 y 61 del Decreto 2992/19, se descalifica la oferta presentada por la Tecnicat S.R.L.

- **Incumplimiento de Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.**

El precio consignado en el formulario de ofertas presentado por el oferente EPESA, no se ajusta al precio final de la competencia. En el formulario de ofertas presenta un monto total de Gs. 2.600.000.000, sin embargo, el mejor lance y precio final consignado en el Acta de Sesion Virtual de es Gs. 2.316.000.000.

La Resolución DNCP N° 1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN", Titulo V, Subasta a la Baja Electrónica (SBE), Capitulo V, Presentación, Apertura Y Evaluación De Ofertas, Artículo 55." *Llenado de la lista de precios" dispone: "Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)".En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem".* Artículo 56. "*Omisión y discrepancia de datos. En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta. Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo"*

Por lo expuesto, y considerando que el oferente presentó en su formulario de oferta un precio que difiere significativamente el precio final del Acta de Sesion Virtual, se descalifica su oferta.

Abg. Cesar Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

- **Incumplimiento de SENA INGENIERIA S.R.L.**

Según el Acta de Sesion virtual del llamado, el oferente presentó como propuesta Inicial en el Ítem 1: Gs. 1.700.000.000 y en el Ítem 2: 1.102.000.000. La sumatoria de la propuesta inicial arroja un total de 2.802.000.000.

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación establece: "*Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. 1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. 2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas."* El porcentaje especificado en el SICP es de 5%.

Según la Póliza de Seguro N° 1508001547 de Garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma Sena Ingeniería S.R.L, el capital máximo asegurado es de Gs 140.000.000, debiendo ser el 5% de 2.802.000.000, un capital total mínimo asegurado de Gs 140.100.000. Dicho monto es inferior a lo requerido y no cubre el 5% establecido como garantía de manteniendo de ofertas para el presente llamado.

El Decreto reglamentario 2992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 60 dispone: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: …c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."*

De Igual manera, el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19 dispone*: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: …b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;"*

En consideración a lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma Sena Ingeniería S.R.L teniendo en cuenta que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida.

- **Incumplimiento de SIMECO S.R.L.**

Se observa que el firmante de la oferta es el Sr. Fernando Lempke. Verificado en el SIPE, se tiene la Escritura de Constitución de la firma SIMECO S.R.L, en la cual figuran como miembros de la sociedad el Sr. Hugo Roberto Lempke y Fernando Andres Lempke. En la cláusula QUINTA de la mencionada escritura se establece: *DIRECCION Y ADMINISTRACION: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio HUGO ROBERTO LEMKE, en calidad de Gerente, quien deberá usar con su firma personal el sello de la empresa para obligar a la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines el Gerente General podrá: ... b) La sociedad podrá designar uno o más apoderados para que la representen en determinados asuntos, en cuyo caso el apoderado que se nombrare actuara siempre en forma conjunta con el Gerente para obligar a la firma…".*

Si bien se observa en el SIPE del oferente, en la pestaña de "Poder del Representante" un documento, el mismo no puede ser invocado, teniendo en cuenta que figura como "erróneo.

La Resolución DNCP N° 1993/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1373/2018 en su ANEXO 1 – DEFINICIONES. 3- Estados Durante el Proceso de la Activación de los Documentos, define el Estado Erróneo como: *"Documento que fuera observado por el verificador del SIPE y por tanto no puede ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051703, De Contrataciones Públicas".*

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

El Art. 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Asimismo, el artículo 61 dispone; Documentos sustanciales. *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

Considerando lo mencionado, los documentos presentados en la oferta física, así como los documentos que figuran "activo" en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, no se encuentra documento alguno que acredite las facultades del firmante Fernando Lempke para comprometer al oferente, por tanto, se descalifica la oferta presentada por SIMECO S.R.L.

4.1.1. Corrección de errores aritméticos.
No se necesitaron correcciones

4.1.2 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Orden	Oferente	Monto Ofertado	CPEN	40%
1	ATENAS ENERGÍA S.A	1.679.000.000	PRESENTA	NO APLICA
2	EVEREST INGENIERÍA S.R.L	2.050.000.000	PRESENTA	NO APLICA
3	RIEDER Y CÍA S.A.C.I.	2.415.000.000	NO PRESENTA	

Considerando el cuadro que antecede, el orden de las ofertas no varía.

4.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Orden	Oferente	Monto Ofertado
1	ATENAS ENERGÍA S.A.	1.679.000.000
2	EVEREST INGENIERÍA S.R.L	2.050.000.000
3	RIEDER Y CÍA S.A.C.I.	2.415.000.000

4.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

<u>Verificación de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a firma Atenas Energía S.A.</u>

<u>Solicitud de Documentos:</u>

✓ En fecha 20 de Setiembre por Nota N° 884/21 se solicitó los siguientes documentos:

- Balance General y cuadro de estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes IRACIS.

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada, autenticada por Escribanía Publica del Ítem. En caso de Representante o Distribuidor, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
- Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Se deberá contar con 3 (tres) ingenieros mínimamente (Electromecánico, eléctrico o electrónico), especializados sistemas de automatización.
- Desglose de los precios ofertados, debido a que ambos ítems presentan variaciones que superan el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante.

El oferente por Nota con Expediente N° 6608, ingresado por mesa de entrada de PETROPAR ha presentado los documentos solicitados con excepción de del "Balance General de estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.

✓ En fecha 06 de octubre de 2021 por Nota N° 966/21 se solicitó el siguiente documento:

- Balance general y cuadro de estados de resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para los contribuyentes IRACIS.

El oferente por Nota con Expediente Nro. 7040 de fecha 08 de octubre de 2021 ha presentado el documento solicitado.

✓ En fecha 01 de noviembre de 20221 por Nota N° 1152/21 se solicito a la firma las siguientes aclaraciones:

- De acuerdo al pliego, se especifica mantenimiento de bombas propiedad de PETROPAR, incluyendo kits básicos de materiales para tal. No se observa esquema de mantenimiento para las bombas existentes. Favor remitir esquema.
- Según el PBC la conexión de mando con el PLC deberá ser a través de puerto Ethernet con conexión sobre TCP/IP; en cambio la Arquitectura propuesta muestra las conexiones a realizar de los módulos digitales del PLC/CPU a los variadores de frecuencia y arrancadores suaves. Favor enviar aclaración al respecto.
- El Pliego especifica un PLC que tenga incorporado compatibilidad con un servidor web en cuanto a conectividades, en cambio en las características del PLC Delta ofertado, no especifica que tenga la opción de compatibilidad con un servidor web, como se solicita en el Pliego. Favor aclarar.
- Soporte para impresora del HMI propuesto no se indica en las especificaciones técnicas. Favor aclarar.
- En el PBC se solicita presostatos de seguridad. Favor remitir las especificaciones técnicas de los presostatos a ser utilizados.

El oferente Atenas Energía S.A. respondió en fecha 03 de noviembre con Expediente mesa de entrada N°7869 las aclaraciones solicitadas.

Documentos Formales	Atenas Energía S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Balance General y cuadro de estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes IRACIS	PRESENTA
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada, autenticada por Escribanía Publica del Ítem. En caso de Representante o Distribuidor, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	PRESENTA
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE*
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Se deberá contar con 3 (tres) ingenieros mínimamente (Electromecánico, eléctrico o electrónico), especializados sistemas de automatización.	PRESENTA

Observaciones - *Análisis técnico del bien ofertado.

Según documentación técnica presentada por el oferente ATENAS ENERGIA S.A., la misma no cumple en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Punto 3 del PBC. - Transmisor de presión (Presostato)/ Requerimientos Técnicos b- Homologación: ATEX II1/2G Ex ia IIC T6 Ga/Gb, Zona 0 Señal de salida 4-20mA HART: El equipo propuesto de la marca OsiSENSE no posee la homologación requerida, por lo tanto, no puede ser instalado en áreas clasificadas y no posee el protocolo de señal de salida HART

- El transmisor de presión ENDRESS+HAUSER no posee display de indicación de presión.

- Punto 11 del PBC "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE: B- "*El oferente deberá contar con la representación de la marca de equipos de aplicación industrial a ser instalado, o contar con la autorización de desarrollo o reconocimiento de provisión de servicios con la marca. Se deberán presentar documentos que certifiquen la representación legal de la marca de los equipos ofertados por parte del oferente, o un reconocimiento de provisión de servicios de la marca".* El oferente ATENAS ENERGIA SA solo presenta autorización del fabricante de los equipos **Arrancadores Sauves** de la marca **ABB**, no así de los equipos **Variador de frecuencia** de la marca **INVT**, del **PLC** y **HMI** de la marca **DELTA**. transmisor de presión **ENDRESS+HAUSER** y presostato **OsiSense**.

El Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones del Decreto 2992/19 dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones"*

Alba César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Considerando lo mencionado, el oferente Atenas Energía S.A., no cumple con las Especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el bien requerido y su oferta es rechazada.

4.4 "Se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

La siguiente oferta más baja es de la firma Everest Ingeniería S.R.L

4.4.1 Verificación de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a firma Everest Ingeniería S.R.L.

Solicitud de Documentos:

✓ En fecha 20 de Setiembre por Nota N° 885/21 se solicitó los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados según los incisos a) b) del numeral 2 del art 1 de la Ley 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada, autenticada por Escribanía Publica del Ítem. En caso de Representante o Distribuidor, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
- Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Se deberá contar con 3 (tres) ingenieros mínimamente (Electromecánico, eléctrico o electrónico), especializados sistemas de automatización.
- Desglose de los precios ofertados, debido a que ambos ítems presentan variaciones que superan el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante.

El oferente por Nota con Expediente N° 6613, ingresado por mesa de entrada de PETROPAR ha presentado los documentos solicitados.

✓ En fecha 01 de noviembre de 20221 por Nota N° 1153/21 se solicitó a la firma las siguientes aclaraciones:

- De acuerdo al pliego, se especifica mantenimiento de bombas propiedad de PETROPAR, incluyendo kits básicos de materiales para tal. No se observa esquema de mantenimiento para las bombas existentes. Favor remitir esquema.
- El Pliego especifica un PLC que tenga incorporado compatibilidad con un servidor web en cuanto a conectividades, en cambio en las características del PLC Delta ofertado, no especifica que tenga la opción de compatibilidad con un servidor web, como se solicita en el Pliego. Favor aclarar.
- Soporte para impresora del HMI propuesto no se indica en las especificaciones técnicas. Favor aclarar.
- En el PBC se solicita presostatos de seguridad. Favor remitir las especificaciones técnicas de los presostatos a ser utilizados.

El oferente Everest Ingeniería S.R.L respondió en fecha 03 de noviembre con Expediente mesa de entrada N°7895 y 7900 las aclaraciones solicitadas.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

- ✓ Por Nota DOC N° 1311 de fecha 19 de noviembre de 2021 , se solicitó a la firma Everest Ingeniería S.R.L Declaración Jurada De la prestación de asistencia técnica como parte de la garantía contra defectos de fabricación, montaje e instalación, o fallas de funcionamiento durante 3 años.

El oferente Everest Ingeniería S.R.L, respondió en fecha 22 de noviembre de 2021 por nota con Expediente de mesa de entrada N° 8590 y presente la Declaración Jurada solicitada.

Documentos Formales	EVEREST S.R.L..
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Balance General y cuadro de estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes IRACIS	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada, autenticada por Escribanía Publica del Ítem. En caso de Representante o Distribuidor, deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Se deberá contar con 3 (tres) ingenieros mínimamente (Electromecánico, eléctrico o electrónico), especializados sistemas de automatización.	CUMPLE
Declaración Jurada adicional a los Formularios indicados en el Pliego de bases y Condiciones, la prestación de asistencia técnica como parte de la garantía contra defectos de fabricación, montaje e instalación, o fallas de funcionamiento durante 3 años.	CUMPLE

4.5 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las Everest Ingeniería S.R.L. no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma Everest Ingeniería S.R.L. no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo

RATIOS	Everest S.R.L	2018	2019	2020	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	11,12	4,85	8,91	8,29	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,11	0,15	0,08	0.11	CUMPLE
Menor o igual a 0,80	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,20	0,17	0.13	0.16	CUMPLE
No negativo	Capital					

La firma Everest S.R.L cumple con la capacidad financiera requerida.

4.7 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Análisis técnico del bien ofertado:

Se realizo la verificación de los catálogos técnicos ofertados y arquitectura del sistema propuesto atendiendo los equipos ofertados:
Delta: Cumple
Jhon Crane: Type 57B/58B Elastomer O-Ring Seals - Cumple
INVT: Goodrive350 Series High-performance Multi-function VFD- Cumple
Endress+Hauser: Presion absoluta y relativa Cerabar PMP51:-Cumple
Trafag: Transmisores de Presion EXNA 8854- Cumple
Schneider Electric: ATS48C - Cumple

El Pliego de Bases y Condiciones establece: Demostrar la experiencia en provisión, instalación y/o programación de EQUIPOS PARA AUTOMATIZACION DE PROCESOS EN PLANTAS INDUSTRIALES con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años. (2016-2017-2018-2019-2020).

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

Ing. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

15/4/2019	CONTRATO N° 060/19	INC	1.017.410.000	CUMPLE
19/3/2019	CONTRATO N° 030/19	INC	382.275.000	CUMPLE
27/8/2019	CONTRATO N° 102/19	INC	154.192.000	CUMPLE
27/11/2019	CONTRATO N° 019/19	INC	101.398.000	CUMPLE
27/11/2019	CONTRATO N° 023/19	INC	103.851.000	CUMPLE
		SUMATORIA TOTAL	1.759.126.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	2.050.000.000
30% DE LA OFERTA	615.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	1.759.126.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

La firma Everest cumple con la experiencia mínima requerida.

Se requiere Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Se deberá contar con 3 (tres) ingenieros mínimamente (Electromecánico, eléctrico o electrónico), especializados sistemas de automatización.

Analizados los documentos presentados por el oferente, se verifica que la firma Everest Ingeniería S.R.L cumple con los Recursos humanos capacitados según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.8 Análisis de los Precios Ofertados:

		ESTIMADO PETROPAR					EVEREST INGENIERIA S.R.L		
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	PROVISIÓN DE SISTEMA DE AUTOMOTIZACIÓN DE SALA DE BOMBAS	Unidad	Unidad	1	1.668.635.053	1.668.635.053	1.435.000.000	1.435.000.000	-14%
2	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA PRE-POST INSTALACIÓN	Unidad	Unidad	1	1.101.360.547	1.101.360.547	615.000.000	615.000.000	-44%
							MONTO TOTAL OFERTADO	2.050.000.000	

Abg. César Montigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:*

□ superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
□ del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

- ✓ En fecha 20 de Setiembre por Nota N° 885/21 se solicitó a la firma Everest Ingeniería S.R.L el desglose de precios de su oferta, en el Ítem 2, considerando que resulta -44% por debajo del precio estimado.

- La firma Everest Ingeniería S.R.L ha respondido la nota correspondiente y este comité considera razonable el desglose de precios presentado.

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

OBSERVACIONES DEL OFERENTE EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

TECNICAT S.R.L. no presenta formulario de oferta ni planilla de precios

EPESA en su planilla de precios indicó su lance inicial cuando en realidad su oferta final fue de G. 2.316.000.000

SENA INGENIERÍA Lance inicial total fue de G. 2.902.000.000 por tanto la póliza correspondiente debería ser G. 140.100.000

Los oferentes que indicaron una sola marca/ un solo fabricante disponen de todos los equipos / accesorios del Lote 1 en la marca? (transmisor de presión, PLC, sellos mecánicos, etc, etc)

Respuesta a las observaciones:

- En relación a la observación en cuanto al formulario de ofertas y planilla de precios presentada por la firma TECNICAT S.R.L., la verificación fue realizada en el punto 4.1 del presente informe y la oferta fue descalificada
- La oferta presentada por firma EPESA fue descalificada de acuerdo a los argumentos descriptos en el punto 4.1 del presente informe.
- El monto asegurado en la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Sena Ingeniería S.R.L fue verificado en el punto 4.1 de presente informe y la oferta fue descalificada.
- La oferta que fue verificada en detalle por ser la mas baja fue de la firma Everest Ingeniería S.R.L y la misma indico todas mas marcas de equipos y accesorios con sus correspondientes autorizaciones.

Ing. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

OBSERVACIONES DEL OFERENTE EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.

TECNICAT S.R.L. No presenta formulario de oferta, no presenta planilla de precio, no cuenta con C.V. de ingenieros c/ experiencia, cuenta solo con una autorización que no es original y no está autenticada.

ATENAS ENERGÍAS S.A.: No cuentan con CV en la carpeta, no cuentan con EETT en la carpeta, No cuentan con documentación y/o certificados de experiencia en la carpeta, no se visualizan autorizaciones del representante/ fabricante

EVEREST INGENIERÍA S.A., No cuentan con CV, No se visualizan las EETT en la carpeta, No se visualizan documentación y/o certificados de experiencia en la carpeta, no se visualizan autorizaciones del fabricante/ representante.

SIMECO S.R.L., No se visualizan EETT en la carpeta, Autorización representante sin autenticar,

Respuesta a las observaciones:

- En relación a la observación en cuanto al formulario de ofertas y planilla de precios presentada por la firma TECNICAT S.R.L., la verificación fue realizada en el punto 4.1 del presente informe y la oferta fue descalificada.
- Los documentos faltantes de la oferta de la firma Atenas Energía S.A. fueron solicitados y la oferta fue descalificada en el punto 4.3 del presente informe.
- Los documentos faltantes de la firma Everest Ingeniería S.R.L fueron solicitados y los mismos presentados por Nota con Expediente N° 6613 de mesa de entrada de PETROPAR.
- La oferta de la firma SIMECO S.R.L. no fue analizada en detalle considerando que la misma fue descalificada en el punto 4.1 del presente informe.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE ATENAS ENERGÍA.

La firma TECNICAT no presenta formulario de oferta, lo cual no es subsanable en ninguna de las etapas.

No se visualiza DDJJ de bienes y rentas de la firma EVEREST.

No se visualiza DDJJ de miembros de la firma EVEREST.

Respuesta a las Observaciones:

- En relación a la observación en cuanto al formulario de ofertas y planilla de precios presentada por la firma TECNICAT S.R.L., la verificación fue realizada en el punto 4.1 del presente informe y la oferta fue descalificada.
- Los documentos faltantes de la firma Everest Ingeniería S.R.L fueron solicitados y los mismos presentados por Nota con Expediente N° 6613 de mesa de entrada de PETROPAR.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE SENA INGENIERÍA.

La empresa EPESA no presenta, certificado de origen nacional, arquitectura del sistema propuesto, detalles de la red de comunicación de la fibra óptica, cronograma de obras.

La empresa RIEDER no presenta, certificado de origen nacional, arquitectura del sistema propuesto, detalles de la red de comunicación de la fibra óptica, cronograma de obras.

La empresa SIMECO no presenta, certificado de origen nacional, experiencia en obras, constancia de visita técnica, autorizaciones de representantes y fabricantes, declaración jurada de asistencia y garantía de los equipos por 3 años, arquitectura del sistema propuesto, cronograma de trabajo, detalles de la red de la fibra óptica, catálogos de los equipos.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

La empresa ATENAS no presenta catálogos técnicos de ningún equipo, arquitectura del sistema propuesto, experiencia en obras, currículum del personal propuesto, declaración jurada de garantía de equipos por 3 años, Declaración Jurada de asistencia técnica por 3 años, cronograma propuesto, especificación de red de comunicación, carta de autorización de representantes y fabricantes.

La empresa EVEREST no presenta; Declaración jurada de bienes y rentas, experiencias en obras, currículum de personales. Declaración jurada de los equipos, garantía ni asistencia técnica por 3 años, catálogos técnicos de los equipos, arquitectura del sistema propuesto, especificación de la red de comunicación, carta de autorización del representante y fabricantes.

El certificado de origen nacional especifica servicios de calibraciones y mantenimiento de maquinarias industriales, descripciones totalmente ajenas al objeto del presente llamado, por lo cual no tiene validez, tampoco especifica en la planilla de la subasta en el ítem modelo, se escribió "varios" debiendo en el mismo especificar modelo de los equipos, siendo de carácter obligatoria la participación.

La empresa TECNICAT no presenta: Formulario de oferta ni planilla de precios, el cual es un documento sustancial para la apertura. No posee visita técnica en obra obligatoria certificado de origen nacional, arquitectura del sistema propuesto ni cronogramas de trabajo, Declaración Jurada de bienes y rentas. Experiencia en obra, Currículum de personales, autorización de representantes y fabricantes, declaración jurada de asistencia técnica y garantía de equipos por 3 años.

Respuesta a las observaciones:

- Los documentos formales del oferente EPESA no fueron analizados en detalle, considerando que su oferta fue descalificada en el punto 4.1 de esta evaluación.
- La no presentación del Certificado de Origen nacional por la firma Rieder S.A, no implica su descalificación. Los demás documentos formales presentados por la firma Rieder S.A. no fueron analizados en detalle, considerando el método de evaluación establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19.
- La no presentación del Certificado de Origen nacional por la firma SIMECO S.R.L, no implica su descalificación. Los demás documentos formales presentados por la firma no fueron analizados en detalle, considerando la descalificación de la oferta en el punto 4.1 del presente informe.
- Los documentos faltantes mencionados de la firma Atenas Energía S.A fueron solicitados y analizados en el punto 4.3 del presente informe.
- Los documentos faltantes tales como Catálogos técnicos de los equipos, arquitectura del sistema propuesto, especificación de la red de comunicación y cartas de autorización del fabricante del oferente Everest S.R.L fueron solicitados, presentados y analizados en el punto 4.4 del presente informe.
- La Declaración Jurada de Garantía y Asistencia técnica por 3 años de la firma Everest Ingeniería fue presentada según se menciona en el punto 4.4.1 de esta evaluación.
- El certificado de Origen Nacional presentado por la firma Everest Ingeniería S.R.L es considerado, teniendo en cuenta que el servicio de calibración, no se encuentra limitado a un procedimiento manual, sino que más bien podría extenderse a una integración mediante un sistema supervisorio de los periféricos sujetos de calibración, dicho de otra manera, son componentes de un sistema automatizado de control industrial. De igual manera el término "Mantenimiento de máquinas industriales" no se limita a un proceso de reparación o ajuste mecánico, porque, como es sabido, las actuales máquinas industriales se encuentran conectadas a periféricos que forman parte de un sistema de control basado en sistemas autómatas, por lo tanto, ambos términos utilizados en el certificado podrían estar asociados a un sistema de similar complejidad o superior a lo solicitado para la automatización de la sala de bombas.
- En relación a que el oferente Everest Ingeniería S.R.L en la Planilla de la Subasta escribió la palabra "varios" debiendo especificar modelo de los equipos. Este dato fue detallado en el formulario de ofertas y complementado con los catálogos presentados en la forma y no constituyen una desviación significativa de la oferta.
- En relación a la observación en cuanto al formulario de ofertas y planilla de precios presentada por la firma TECNICAT S.R.L., la verificación fue realizada en el punto 4.1 del presente informe y la oferta fue descalificada. Los demás documentos formales no fueron analizados considerando su descalificación

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE SALA DE BOMBAS"

6. Recomendación de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la oferta de la firma Everest Ingeniería S.R.L., se concluye que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el contrato.
En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) DESCALIFICAR de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "Sistema de Automatización de Sala de Bombas las ofertas presentadas por las firmas Tecnicat S.R.L, Empresa Paraguaya de Electrificación S.A., Sena Ingeniería S.R.L, SIMECO S.R.L y Atenas Energía S.A de acuerdo a lo mencionado en el presente informe.

2) ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 "Sistema de Automatización de Sala de Bombas" a la firma Everest Ingeniería S.R.L por un monto total de Gs. 2.050.000.000 (guaraníes dos mil cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio total
1	PROVISIÓN DE SISTEMA DE AUTOMOTIZACIÓN DE SALA DE BOMBAS	Unidad	Unidad	1	Delta/INVT/John Cran/E+H/Trfag	1.435.000.000	1.435.000.000
2	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA PRE-POST INSTALACIÓN	Unidad	Unidad	1	Everest Ingenieria	615.000.000	615.000.000

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas de solicitud de documentos a los oferentes.
- Nota de respuestas de los oferentes.
- Ofertas presentadas por las firmas Tecnicat S.R.L. Simeco S.R.L, Sena Ingeniería S.R.L, Everest Ingeniería S.R.L, Rieder S.A. y Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.
-

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Miembro del Comité

Lic. Sandra Cattebeke
PETROPAR
Miembro del Comité

Arq. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR
Miembro del Comité